

ORDENANZA N° 31/2014.-	de reparto, carga o similares	\$ 250,00
VISTO:	La Ordenanza N° 31/2011, que ordena el Derecho de Publicidad y Propaganda en el ámbito del Municipio; y...	\$ 250,00
CONSIDERANDO:	Que, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de Derecho de Publicidad y Propaganda,	\$ 250,00
	Que, al efecto se intercambiaron opiniones con municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 1° de abril del año 2014,	\$ 250,00
	Que, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación de los Artículos 1° Inciso "G" de la Ordenanza N° 31/2011.	\$ 250,00

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.-: MODIFICASE a partir del 1° de abril del año 2014, el Artículo 1° Inciso "G" de la Ordenanza N° 31/2011 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo N° 1 Inciso "G".- Por la publicidad o propaganda que se realice en la vía publica o que trascienda a esta, así como la que se efectuó en el interior de locales destinados al público: cines, teatros, comercios, campos de deportes, cafés, confiterías, bares, hoteles, hospedajes, almacenes etc y demás sitios de acceso al público ya estén en los tabloneros, paredes, espejos, y en general siempre que su objeto sea la promoción de productos y mercaderías, realizados con fines lucrativos y comerciales se abonaran; por año; por metro cuadrado y/o fracción menor al metro cuadrado los importes que a continuación se establecen:

Letrero simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc)	\$ 250,00
Avisos simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc)	\$ 250,00
Letreros salientes, por faz	\$ 250,00
Avisos salientes, por faz	\$ 250,00
Avisos en salas espectáculos	\$ 250,00
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldío	\$ 250,00

Diana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Bahun Jorge Antonio
BAHUN JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Tr

Avisos en columnas o módulos	\$ 250,00
Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares	\$ 250,00
Avisos en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc. Por metro cuadrado o fracción.	\$ 250,00
Murales, por cada 10 unidades	\$ 250,00
Avisos proyectados, por unidad	\$ 350,00
Banderas, estandartes, gallardetes, etc, por metro cuadrado	\$ 250,00
Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	\$ 250,00
Publicidad móvil, por mes o fracción	\$ 250,00
Publicidad móvil, por año	\$ 450,00
Avisos en folletos de cine, teatros, etc. Por cada 500 unidades	\$ 250,00
Publicidad oral, por unidad y por día	\$ 250,00
Campañas publicitarias, por día y stand de promoción	\$ 250,00
Volantes, cada 500 o fracción	\$ 250,00
Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o metro cuadrado o fracción	\$ 250,00
Casillas y Cabinas telefónicas, por unidad y por año	\$ 800,00

Quando los anuncios precedentemente citados fueren iluminados o luminosos los derechos se incrementaran en un cien por ciento (100%), en caso de ser animados o con efectos de animación se incrementaran en un veinte por ciento (20%) mas. Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementara en un ciento por ciento (100%). En caso de publicidad que anuncie bebidas alcohólicas y/o tabacos, los derechos previstos tendrán un cargo de cien por ciento (100%). Para el cálculo de la presente tasa se considerara la sumatoria de ambas caras"

Artículo 2°.-: ELEVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Al Honorable Tribunal de Cuentas, Publíquese y Cumplido, Archívese.-----

-----*Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Campo Viera, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2014.*-----

Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Bahnik Jorge Antonio
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Tr